

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicitud eximición Prof. Sosa Revol

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaria Académica solicita se exima a la Prof. Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. Nº 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes de las cátedras de Literatura de Habla Inglesa I y II y Lengua Inglesa IV,

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia en Conjunto,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica, y eximir a la Profesora Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, de las Cátedras de Literatura Inglesa I y II y Lengua Inglesa IV, encomendando a la docente la elaboración de material bibliográfico para las mismas cátedras.-

Art. 2°.- Pase a Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.